

Dirección General de Cultura y Educación
Subsecretaría de Educación
Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Inspectores Jefes Regionales,
Inspectores Jefes Distritales,
Inspectores Areales,
Directivos y Docentes de CEC,
Integrantes de los EOE, EDI y EID

La Plata, de Junio de 2016

Comunicación N°4/16

“Los EDI y los dispositivos de intervención”

*“La inclusión de un sujeto a un contexto es el resultado de estar no sólo en él sino con él,
y no de la simple adaptación, acomodamiento o ajuste” (Freire).*

Presentación

Los Equipos Distritales de Inclusión (EDI) son estructuras territoriales dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social que tienen por finalidad profundizar y definir acciones que favorezcan la inclusión educativa en el marco de la obligatoriedad, tal como lo pauta la Ley de Educación Provincial N° 13.688/2007.

Estos equipos de impacto distrital, trabajan conjuntamente con todos los actores institucionales, efectores locales y provinciales - construyendo redes- con la intención de propiciar el acceso, permanencia y egreso en el sistema

educativo de niños, jóvenes y adultos a partir de la definición de distintas estrategias de “intervención” a nivel comunitario, individual e institucional.

En continuidad con lo enunciado en la Comunicación N° 1/16 “Pautas Organizativas”, la presente comunicación, pretende fortalecer y profundizar el trabajo de las distintas estructuras territoriales.

Sostenemos que es necesario repensar y acordar cómo entendemos la inclusión educativa: las trayectorias y su acompañamiento en las instituciones escolares; los procesos de enseñanza y aprendizaje y el lugar que los docentes adquieren en el mismo en la particularidad de cada contexto; y asimismo, el rol de los equipos distritales de inclusión en función al encuadre de sus dispositivos de intervención.

Marco Normativo. Antecedentes

En función del Decreto N°1602/09 del Poder Ejecutivo Nacional: “Asignación universal por hijo para protección social” se conformaron en el año 2010 en el ámbito de la jurisdicción bonaerense los equipos distritales de inclusión (EDI), integrados por Orientador Educacional (OE) y Orientador Social (OS), cargos a los que el personal de la Dirección de Psicología C. y P.S. accede anualmente, a partir del acto de redistribución de equipos de distrito pautada en la primer disposición de esta modalidad.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688/2007, inauguraron la posibilidad de alentar nuevas etapas para la política educativa. Este cambio de rumbo, se sustentó en la concepción de la “educación como derecho”, en el que se instaló la obligatoriedad de la educación en el nivel secundario y la extensión de la escolarización en el nivel inicial.

**Dirección de Psicología
Comunitaria y Pedagogía Social**
Dirección General
de Cultura y Educación

Calle 12 N° 847 Torre Adm. 1
La Plata - Buenos Aires (CP 1900).

direccion_psicologia@ed.gba.gov.ar
(0221) 4295274

En sintonía con estos cuerpos normativos, ya se disponía a nivel nacional con la Ley N° 26.061/2005 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescente y en la provincia de Buenos Aires con la Ley N°13.298/2005 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes que instituyen los principios rectores de la políticas públicas para la protección y cuidado de la niñez y la adolescencia.

Asimismo, otros estamentos legislativos consolidaban y además ampliaban “derechos”. A nivel nacional la Ley N°24.417/99 de Protección Contra la Violencia Familiar, la Ley N° 26.842/12 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, la Ley N° 26.390/2008 de Prohibición de Trabajo Infantil y Adolescente, la Ley N°26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, la Ley N°26.586/2009 referida al Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas, la Ley N° 26.657/2010 de Salud Mental, la Ley N°26.743/2012 de Identidad de Género. En la Provincia de Buenos Aires, la Ley N°12.569/2000 de Violencia Familiar, la Ley N° 12.807/2001 de Prevención del Abuso Sexual Contra Niños, la Ley N°13.634/2007 del Fuero de Familia y Responsabilidad Penal Juvenil, la Ley N°13.803/2008 de erradicación del Trabajo Infantil, la Ley N°14.580/2013 de adhesión a la Ley Nacional N° 26657/2010 de Salud Mental y la Ley N°14.453/2012 de Lucha contra la Trata de Personas.

Estos marcos normativos nos interpelan, con miras a la re-definición e implementación de nuevas estrategias posibles en los procesos de escolarización de las infancias, juventudes y de los adultos, pensando la educación como lugar posible para la experiencia de igualdad.

Por tanto, concretizar una propuesta educativa para que la inclusión de niños, jóvenes y adultos acontezca en la escuela y que en la misma se tenga en cuenta la trama social a la que habrán de integrarse, halla su basamento por un lado, en una perspectiva que se inscribe en el acto de educar y en la

constitución de vínculos pedagógicos intersubjetivos. Y por otro lado, requiere por parte de las instituciones educativas, la tarea de revisar objetivos y propuestas en el marco de los diseños curriculares, a partir de los cuales se puedan pensar escenarios diversos y posibles, actuales y futuros para que éstos logren tener significación para nuestros alumnos.

En síntesis, implica pensar el proceso de inclusión como una acción social colectiva que contribuye a mejorar las condiciones de los entornos para dar respuesta e integrar a la vida comunitaria a todos y cada uno de los miembros de la sociedad.

Marco conceptual en la especificidad de los EDI

Constituirse como EDI y definir las intervenciones destinadas a garantizar el derecho a una educación integral e igualitaria- enunciados que guardan estrecha relación con el principio de la inclusión educativa-, lleva implícito el desafío de delimitar y precisar estrategias psico-socio-educativas en el marco de dispositivos que posibiliten la escolarización, la re-vinculación y/o ingreso de niños, niñas, jóvenes y adultos al sistema educativo.

Existen múltiples razones que inciden en los procesos de desescolarización, abandono transitorio y/o permanente de la escuela. Entre ellas, a modo enunciativo podemos citar: trabajo infantil o adolescente, explotación sexual o laboral, maltrato físico y/o psicológico, abuso sexual, consumo problemático de sustancias psicoactivas las que a veces se presentan tanto en los alumnos como en algún miembro de sus familias, intento de suicidio, autolesiones, tratamiento psicológico y/o psiquiátrico ambulatorio o con internaciones en Centros de Salud Mental tanto en niños, jóvenes y adultos como de alguno de los miembros de su familia, actividades laborales o medios de vida que implican domicilios itinerantes (circense, flori y/o frutihortícolas, etc.), situaciones de violencia de género (niñas, adolescentes y familiares de

las mismas), maternidad y paternidad adolescente y ausencias voluntarias del hogar (principalmente en alumnos del nivel secundario).

Se hace necesario recapacitar en torno a la “intervención educativa”, en la cual el IE de la modalidad cobra centralidad desde un trabajo articulado con los IE de los niveles y los EDI. Con ella, se pretende generar los andamiajes posibles, que garanticen la inclusión escolar con aprendizaje de las infancias, juventudes y adultos, desde el compromiso ineludible de todos los actores intra, interinstitucionales e intersectoriales.

Para que la intervención cobre sentido, es que se pretende la promoción de propuestas de trabajo en red comunitaria, las que se fortalecerán a partir de la definición de acciones anticipatorias, que serán parte del encuadre de trabajo en inclusión educativa en el marco de la restitución de los derechos.

Por lo tanto y en línea con lo citado, el EDI, concretiza su campo de intervención centrado en un recorte específico que podríamos denominar como “trayectorias educativas vulneradas”. Pensar en ellas, conlleva a reparar en torno al concepto de “vulnerabilidad educativa”, el que alude a la complejidad de las problemáticas relacionadas con los procesos de escolarización de los sujetos, en las que se advierten, discontinuidades, interrupciones y etapas de abandono.

Por ende, un análisis preliminar de las trayectorias educativas pondría en evidencia cuestiones en el orden de la singularidad de los sujetos, sus modos de aprender y de vincularse con otros, el contexto socio-histórico-comunitario donde los mecanismos institucionales, sociales y de la comunidad en su conjunto, aportan significado respecto de la escolarización y la importancia de entender la educación como un derecho en el marco de la construcción ciudadana.

En síntesis, pensar la intervención de cada uno de los EDI distritales, lleva implícito reconsiderar la idea de “complejidad”, entendida ésta no como lo complicado, enmarañado o difícil de una situación. La “complejidad” a la que referimos se instala en el paradigma desarrollado por Edgar Morín y otros autores, desde el cual se piensa al ser humano, la naturaleza y las relaciones con ella, de manera articulada, entrelazada como un tejido compuesto de finos hilos, una trama donde todo está ligado con miras a la definición de un dispositivo de intervención.

El dispositivo de intervención

Cuando hablamos de “dispositivo de intervención”, aludimos a una puesta a prueba permanente de nuestras ideas y conceptualizaciones, haciendo visibles las variables que debilitan el vínculo pedagógico y que operan como condicionantes al momento de definir la escolarización, atentos a las particularidades que las trayectorias de niños, jóvenes y adultos adquieren en el sistema educativo.

Consideramos al “dispositivo” como un marco organizado de intervenciones duraderas y claramente orientadas desde los lineamientos generales de una propuesta educativa, las que tienen que ser explicitadas y elaboradas colectivamente.

Por ende, concretizar un “dispositivo”, lleva implícito poner a disposición la serie de recursos institucionales, técnicos, conceptuales, materiales, culturales, pedagógicos y subjetivos existentes en una situación dada, que permitan a los alumnos, los docentes y las instituciones (familiares, comunitarias, del campo de la salud) implicados en la situación “la apropiación y la producción de la experiencia como propia”.(Zerbino:2009,13-14).

En línea con lo desarrollado, dejamos formulados algunos interrogantes, a través de los cuales pretendemos se viabilice la tarea de re-pensar y discutir contextualizadamente la temática de la inclusión educativa a través de la intervención de nuestro IE de la modalidad con las estructuras territoriales bajo su órbita de supervisión:

- ✓ ¿Qué implica incluir a niños, jóvenes y adultos al sistema educativo en los tiempos actuales?
- ✓ ¿Por qué necesitamos un equipo de inclusión en el distrito escolar y cómo trama su quehacer con los otros EDI en relación con la región educativa de la que forman parte?
- ✓ ¿Cómo consolidar una base de datos distritales/regionales cuantitativos y nominales por nivel y modalidad que permitan brindar información respecto de las trayectorias escolares discontinuas de niños, jóvenes y adultos y las situaciones de desescolarización?
- ✓ ¿Qué instrumento de recolección se construirán a estos fines? ¿Qué otros actores estarían implicados en la definición de este trabajo?
- ✓ ¿Cómo es posible analizar las variables que inciden en estas situaciones en clave con los datos cuantitativos, cualitativos y nominales?
- ✓ ¿De qué manera se ponen en tensión las variables cuantitativas, cualitativas y contextuales al momento de definir el dispositivo de intervención?
- ✓ ¿Cuál es el momento que el IE con el EDI consideran como fundacional de la intervención?
- ✓ ¿Qué condiciones se requieren para la intervención en el marco del dispositivo previsto teniendo en cuenta la especificidad de las acciones, los espacios, los tiempos, los recursos materiales y humanos, entre otras cuestiones?
- ✓ ¿Cómo superar prácticas de intervención más allá de la inscripción de un niño, joven y adulto en una institución escolar?

- ✓ ¿De qué manera es factible generar un proceso de articulación con otras estructuras territoriales de la modalidad y con otros agentes a los fines de armar un andamiaje en el marco de los procesos de escolarización?

Por tanto, las formas en que se configuran las trayectorias educativas dependen de un conjunto complejo de factores que han experimentado transformaciones decisivas, sobre los cuales es indispensable profundizar la mirada, intentando comprender el entramado que incluye a las instituciones y al sujeto de la educación. “Construcción que nos permite reflexionar acerca de la reivindicación del dispositivo escolar como productor de una subjetividad ciudadana (...) desde una práctica política”. (Malacalza y Cruz, 2009: 7)

En línea con lo expuesto y para que la inclusión se traduzca en el ámbito educativo en acciones concretas en el ejercicio del derecho a la educación el trabajo de los EDI, lleva implícito:

- situar a los sujetos en el centro de la escena educativa, ya que el acceso a la educación posibilita hacer efectivos otros derechos individuales, sociales y culturales, a los fines de ejercer plenamente la ciudadanía.
- desarrollar y fortalecer el vínculo con el entorno comunitario con miras a garantizar el cumplimiento efectivo al acceso a la educación.
- partir de los datos que el IE de la modalidad aporta del diagnóstico distrital con la intención de definir los “dispositivos de intervención” destinados a niños, jóvenes y adultos que se encuentran por fuera del sistema educativo y/o cuyas trayectorias están interrumpidas y/o se presentan como discontinuas.

- definir el Proyecto Integrado de Intervención (PII)¹ desde el cual y a los fines de operacionalizar los propósitos de la intervención, sugerimos tener en cuenta:
- los datos por niveles y modalidades.
 - la detección de causales (variables) para trabajar sobre los mismos.
 - la atención de las singularidades familiares y de los sujetos en relación al ingreso/reingreso a la escolaridad
 - la previsión de procesos de articulación con EOE, EID y organismos gubernamentales y no gubernamentales.
 - la definición de dispositivos de escolarización distritales/ institucionales sobre la base del análisis de las trayectorias escolares y las instituciones educativas con aval de las estructuras de gestión y supervisivas territoriales.
 - la incorporación de jóvenes al sistema en distintos formatos de escolarización previstos actualmente por la DGCyE. (Citase a modo de ejemplo el CESAJ)
 - la determinación de diferentes niveles de abordaje: grupal, institucional, individual, familiar.

En este punto, es importante retomar el relevamiento solicitado en el anexo de la Comunicación N° 1/16.

¹ Proyecto Integrado de Intervención: como establece la Disposición 76-08 en su artículo 4°: “Corresponde a los Equipos de Orientación Escolar, a partir del diagnóstico participativo de la situación socio-educativa-comunitaria, realizar la planificación anual de sus tareas en un Proyecto Integrado de Intervención en forma conjunta, respetando las especificidad de cada rol, las características institucionales, las comunitarias y del Nivel Educativo y Modalidad en el que se inserta, desprendiendo del mismo, los subproyectos que permitan operacionalizar los propósitos de la intervención”

- participar a instancias de convocatoria por el IE de la modalidad en mesas de trabajo sobre temáticas de inclusión educativa que potencien la tarea conjunta y promuevan miradas interdisciplinarias y la asunción de la propia responsabilidad junto con otros.

Trayectorias educativas. Construcción de Dispositivos de Intervención en diálogo con niveles y las modalidades

Cada trayectoria escolar insinúa un nivel histórico y biográfico de la experiencia de los sujetos. Por tanto, expresa los modos heterogéneos, variables y contingentes de los itinerarios por los que gran parte de nuestros niños, jóvenes y adultos transitan su escolarización. En función a ello, es importante reparar en la intervención de los EDI en relación a la particularidad de los niveles de enseñanza y de las instituciones de las modalidades donde los sujetos realizan sus trayectos escolares.

Los EDI en el Nivel Inicial

El nivel inicial oficia como el primer espacio inaugural en el futuro recorrido escolar de las infancias por el sistema educativo. Sus instituciones - los jardines de infantes- se configuran como aquellos lugares en donde lo identitario es la definición de tiempos pautados y flexibles en el marco de criterios pedagógicos organizados que acompañan a la niñez en sus primeros pasos en su travesía educativa.

En este sentido, éste se instituye como fundacional, dado que toda vez que el jardín de infantes abre sus puertas a los niños y a sus familias-como institución que los aloja- define un encuentro en el que se inicia el camino hacia la construcción de alianzas y de acuerdos con la comunidad educativa en su

**Dirección de Psicología
Comunitaria y Pedagogía Social**
Dirección General
de Cultura y Educación

Calle 12 N° 847 Torre Adm. 1
La Plata - Buenos Aires (CP 1900).

direccion_psicologia@ed.gba.gov.ar
(0221) 4295274

conjunto, con miras a forjar la historia respecto de las trayectorias y de la identidad de los niños como “alumnos” del sistema educativo provincial.

De este modo y en función a lo pautado en la Ley N° 13.688/2007 que define la obligatoriedad a partir de la sala de 4 años, las intervenciones de los EDI consideradas en su PII se desarrollarán en torno a:

- garantizar la inclusión de los niños en el nivel, tal como pauta la legislación vigente
- identificar a aquellos niños que aún no han sido incorporados a este tramo de escolarización
- intervenir en aquellas situaciones en que los alumnos hayan interrumpido su trayectoria educativa
- definir dispositivos de intervención específicos- que propicien la escolaridad de los niños- en donde obren acciones de monitoreo, evaluación y análisis de impacto.
- implementar acciones con las familias, las instituciones y la comunidad, tendientes a propiciar un entramado que opere como andamiaje en el camino que un niño inicia en el sistema educativo formal, desde una mirada anticipatoria.
- desempeñar un rol articulador de los acuerdos pedagógicos entre la institución educativa del nivel y los CEC, con la intención de complementar y ampliar la experiencia escolar de los niños desde la ampliación de la jornada escolar.
- participar de instancias de trabajo convocadas por el IE de la modalidad, tendientes a definir un dispositivo de intervención coordinado y corresponsablemente con los EOE y EID (EIPRI Y

**Dirección de Psicología
Comunitaria y Pedagogía Social**
Dirección General
de Cultura y Educación

Calle 12 N° 847 Torre Adm. 1
La Plata - Buenos Aires (CP 1900).

direccion_psicologia@ed.gba.gov.ar
(0221) 4295274

COF) en situaciones de vulnerabilidad educativa en esta franja etárea.

Lo expuesto no define y circunscribe enumerativamente la intervención, intenta que el IE en la supervisión de los EDI priorice y amplíe estas cuestiones atento a la complejidad situacional, a la particularidad distrital y regional en donde los mismos se inscriben.

Los EDI en el Nivel Primario

Pensar particularmente en la experiencia escolar pluralista y democrática que habilite a un niño a crecer en el pleno ejercicio de la ciudadanía en las instituciones primarias, implica dar cuenta de los propósitos del nivel con referencia a: garantizar el derecho a la educación asegurando la alfabetización y la inserción progresiva en el mundo de la cultura desde el acercamiento a la misma y a la ciencia, desde los primeros años de la escuela.

Por lo tanto y tal como lo plantea el Diseño Curricular del nivel “la responsabilidad social de la escuela consiste en restituir el derecho a aprender -y es necesario que los alumnos/as signados por experiencias diversas construyan en la escuela la confianza en su capacidad de aprender la continuidad de la enseñanza”. (DGC y E. Diseño Curricular para la Educación Primaria .RM N° 3160/07)

Para que esto sea posible, es oportuno señalar que el sostén y el seguimiento de las trayectorias escolares de los alumnos, constituye una responsabilidad compartida, por lo cual es indispensable estar atentos a la multiplicidad de situaciones que atraviesan los sujetos educativos que transitan el nivel.

Desde aquí cobra centralidad la mirada del IE de la modalidad conjuntamente con la de los IE del nivel, para que en la trama de relaciones

implicadas en su campo de trabajo, oriente y supervise la intervención del EDI frente a la recurrencia de situaciones detectadas que se encuadran en la categoría de “trayectorias educativas vulneradas”.

En este sentido, se espera que los EDI prioricen sus intervenciones en el marco de su PII en torno a:

- garantizar la inclusión en el nivel tal como lo pauta la legislación vigente a través de acciones orientadas a la restitución de derechos.
- definir dispositivos de escolarización que tengan en cuenta la diversidad e igualdad de oportunidades
- aportar a la articulación intra e interinstitucional tendiente a la generación de vínculos y espacios de corresponsabilidad a fin de optimizar y generar propuestas favorecedoras del aprendizaje destinadas a niños desescolarizados y/o con trayectorias interrumpidas.

Del mismo modo y tal como lo consignáramos para el nivel inicial los EDI, además de lo expuesto, consolidan su accionar a través de:

- desempeñar un rol articulador de los acuerdos pedagógicos entre la institución educativa del nivel y los CEC, con la intención de complementar y ampliar la experiencia escolar de los niños desde la ampliación de la jornada escolar
- participar de instancias de trabajo convocadas por el IE de la modalidad, tendientes a definir un dispositivo de intervención coordinado y corresponsablemente con los EOE y EID (EDIA Y COF) en situaciones de vulnerabilidad educativa en esta franja etárea.

Estas acciones no se agotan en sí mismas y como tal no limitan el campo de otras, sino que pretenden que el IE en la supervisión del EDI las anticipe, las

re-direccione y amplíe en virtud a la complejidad situacional y la particularidad distrital donde el equipo operacionaliza los propósitos de su intervención.

Los EDI en el Nivel Secundario

La obligatoriedad de la educación secundaria que adviene apoyada en los principios de democratización y equidad educativa, encuentra eco en las demandas sociales, las que están vinculadas con "más educación" y las que llevan implícita la pretensión de incluir a todos/as jóvenes a la escuela y de garantizar la terminalidad en el nivel.

De este modo, en el escenario educativo bonaerense actual es posible reconocer cómo un nuevo universo de jóvenes pertenecientes a diversos sectores sociales acceden al nivel secundario y otra franja queda aún por fuera de él y/o definiendo trayectos discontinuos.

Por lo expuesto, el IE de la modalidad conjuntamente con el IE del nivel, en articulación con las estructuras territoriales abordarán el tema de la inclusión educativa en la escuela secundaria, teniendo en cuenta las particularidades de las subjetividades juveniles y el lugar preponderante que adquieren cuando se la re-conoce desde su singularidad, al momento de re-pensar los modos de escolarización.

Es en este campo situacional donde la intervención del EDI adquiere relevancia, planificando en su PII acciones tendientes a:

- garantizar la inclusión de los jóvenes en el nivel como establece la legislación vigente.

- definir dispositivos de escolarización con otros actores territoriales, a partir de un análisis de datos concretos de la comunidad sobre alumnos desescolarizados y/ o con trayectorias discontinuas.
- generar espacios de reflexión y de promoción de prácticas, con el equipo institucional docente, toda vez que en sus intervenciones promuevan la reinserción y/o escolarización de un joven. En las mismas se pretende: que sea posible poner en tensión la propuesta institucional con la intencionalidad que la vuelta a la escuela y/o el ingreso a ella, tenga significación para el sujeto y que asimismo propicien la definición de acciones anticipatorias al posible ausentismo reiterado y abandono escolar de otros jóvenes.
- Desarrollar una actividad de seguimiento y acompañamiento a las trayectorias escolares de los alumnos en tanto se trata de una responsabilidad compartida, fortaleciendo los lazos familia-escuela-comunidad.
- desempeñar un rol articulador de los acuerdos pedagógicos entre la institución educativa del nivel y los CEC, con la intención de complementar y ampliar la experiencia escolar y jornada escolar de los jóvenes en el primer ciclo de la escolaridad secundaria a desde la ampliación de la jornada escolar
- participar de instancias de trabajo convocadas por el IE de la modalidad, tendientes a definir un dispositivo de intervención coordinado y corresponsablemente con los EOE y EID (EDIA Y COF) en situaciones de vulnerabilidad educativa en esta franja etárea.

Lo expuesto, no tiene carácter enumerativo y por tanto no circunscribe el campo del EDI exclusivamente a lo citado, las mismas dejan entrever otros intersticios desde los cuales es posible nuevas formas de operacionalizar la intervención.

Los EDI en la modalidad de Adultos

Las diferentes prácticas institucionales de la Educación de Jóvenes y Adultos para el nivel Primario y Secundario, son posibles a partir del objetivo de consolidar una educación permanente e inclusiva.

Es en este marco, en el que se requiere de la definición de un proceso de articulación entre los inspectores de modalidades de adultos y PCy PS con miras a definir intervenciones corresponsables, a través de sus equipos territoriales, para que los jóvenes y adultos puedan ampliar sus horizontes, acceder a la información y el conocimiento que les permita la continuidad de su trayectoria formativa, en términos de trayectoria educativa con miras a acceder a la terminalidad de los estudios obligatorios.

En función a lo expresado y atendiendo a la singularidad de este escenario los EDI definen sus dispositivos de intervención específicos en el marco de su PII, con la intención de:

- desarrollar estrategias para garantizar el ingreso, la permanencia y la terminalidad de los jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad educativa y las de aquellos que, por diferentes causas, no tuvieron acceso a la educación en los tiempos socialmente previstos para ello.
- articular sus intervenciones con otras instituciones y organizaciones con miras a garantizar la continuidad educativa en esta franja etárea y

**Dirección de Psicología
Comunitaria y Pedagogía Social**
Dirección General
de Cultura y Educación

Calle 12 N° 847 Torre Adm. 1
La Plata - Buenos Aires (CP 1900).

direccion_psicologia@ed.gba.gov.ar
(0221) 4295274

promover en estos sujetos una nueva significación sobre la experiencia escolar en el marco del derecho a la educación.

- participar de instancias de trabajo convocadas por el IE de la modalidad, tendientes a definir una trama de relaciones en corresponsabilidad con los EOE asignados a las instituciones de la modalidad de adultos y otros actores

Lo explicado precedentemente no circunscribe ni limita las intervenciones a estos aspectos, pretende que el IE atento a la complejidad situacional, a la particularidad distrital, profundice el accionar del EDI.

A modo de cierre

La escuela ocupa un lugar central en la producción de subjetividades, es una de las instituciones más significativas que nos constituye como humanos y junto con los otros. Repensar la escuela hoy, implica admitir que los itinerarios que esbozan el tránsito por el cotidiano escolar, requerirán de una institución educativa que pueda generar condiciones para la enseñanza y el aprendizaje con mayor apertura de sí misma.

Desde estos argumentos, es que estimamos pertinente re- visar y re- visitar cuestiones referidas con el vínculo educativo, los dispositivos, las trayectorias, el curriculum, y la organización del trabajo entre otras cuestiones, con miras a abordar las situaciones de no escolarización de niños, jóvenes y adultos, un universo de sujetos educativos, que por motivos diversos han abandonado sus estudios y/o no han asistido nunca.

La generación de condiciones para el ingreso, permanencia y egreso con aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos, acreditando los niveles obligatorios de educación y la creación de contextos de aprendizaje accesibles e inclusivos que aborden a la diversidad, es el resultado de una acción, integral

e integrada entre diferentes sectores y actores de la comunidad, donde las estructuras de nuestra modalidad cobran un rol protagónico.

Lic. Nora Catoira
Sub-directora
D.P.C. y P.S.

Lic. Andrea Duré
Directora
D. P. C. y P. S.

**Dirección de Psicología
Comunitaria y Pedagogía Social**
Dirección General
de Cultura y Educación

Calle 12 N° 847 Torre Adm. 1
La Plata - Buenos Aires (CP 1900).

direccion_psicologia@ed.gba.gov.ar
(0221) 4295274

BIBLIOGRAFÍA

- Carballada, A. (2007) La intervención en lo social. Exclusión e intervención en los nuevos escenarios sociales. Buenos Aires: Paidós
- Southwell, Myriam y otros. (2015) Prácticas pedagógicas y políticas educativas Investigaciones en el territorio bonaerense. Segunda parte. Políticas públicas y educación: UNIPE: Editorial Universitaria.
- Decreto 1602/09 del PEN “Asignación universal por hijo para protección social”
- Dirección General de Cultura Y Educación de la Provincia de Buenos Aires:
 - Comunicaciones y Documentos de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: N° 01, 03 y 04/10, N° 03/11, N° 7/15, N°1/16 y Disposición N°1/16, Documento N°3/15.
 - Definiciones de Vulnerabilidad Educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística
 - Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en Escenario Escolar
 - Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires
 - Resolución 736/12 Tratamiento del Ausentismo Escolar
- Ley Provincial de Educación N°13.688/2007
- Ley Nacional de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes N°26.061
- Ley 13.298 Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de los NNA
- Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006
- Malacalza, S. y Cruz, V. (2009) Escenario Social Complejo: la construcción interdisciplinaria de la intervención. La Plata, Buenos Aires: De la Campana
- Publicaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:
 - Los Equipos de Orientación en el Sistema Educativo. La dimensión institucional de la intervención (2014) Inclusión democrática en las escuelas
 - Proyecto DINIECE-UNICEF (2004) Las dificultades en las trayectorias escolares de los alumnos. Un estudio en escuelas de nuestro país
- Zerbino, MC (2008). Intervenciones en situaciones de alta complejidad. OEI. Portal Por la inclusión

**Dirección de Psicología
Comunitaria y Pedagogía Social**
Dirección General
de Cultura y Educación

Calle 12 N° 847 Torre Adm. 1
La Plata - Buenos Aires (CP 1900).

direccion_psicologia@ed.gba.gov.ar
(0221) 4295274

BIBLIOGRAFÍA

- Carballada, A. (2007) La intervención en lo social. Exclusión e intervención en los nuevos escenarios sociales. Buenos Aires: Paidós
- Southwell, Myriam y otros. (2015) Prácticas pedagógicas y políticas educativas Investigaciones en el territorio bonaerense. Segunda parte. Políticas públicas y educación: UNIPE: Editorial Universitaria.
- Decreto 1602/09 del PEN “Asignación universal por hijo para protección social”
- Dirección General de Cultura Y Educación de la Provincia de Buenos Aires:
 - Comunicaciones y Documentos de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: N° 01, 03 y 04/10, N° 03/11, N° 7/15, N°1/16 y Disposición N°1/16, Documento N°3/15.
 - Definiciones de Vulnerabilidad Educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística
 - Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en Escenario Escolar
 - Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires
 - Resolución 736/12 Tratamiento del Ausentismo Escolar
- Ley Provincial de Educación N°13.688
- Ley Nacional de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes N°26.061
- Ley 13.298 Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de los NNA
- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Malacalza, S. y Cruz, V. (2009) Escenario Social Complejo: la construcción interdisciplinaria de la intervención. La Plata, Buenos Aires: De la Campana
- Publicaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:
 - Los Equipos de Orientación en el Sistema Educativo. La dimensión institucional de la intervención (2014) Inclusión democrática en las escuelas
 - Proyecto DINIECE-UNICEF (2004) Las dificultades en las trayectorias escolares de los alumnos. Un estudio en escuelas de nuestro país
- Zerbino, MC (2008) Intervenciones en situaciones de alta complejidad. OEI. Portal Por la inclusión